



Federación Española de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas

LIGA NACIONAL IBERICA DE CATEGORÍAS INFERIORES DE LUCHAS OLÍMPICAS

REGLAMENTO GENERAL

Edición 2017

- 1. OBJETIVOS**
- 2. PARTICIPACIÓN de los EQUIPOS**
- 3. PARTICIPACIÓN de los LUCHADORES**
- 4. ORGANIZACIÓN**
- 5. OBLIGACIONES del ORGANIZADOR**
- 6. ENCUNTROS**
- 7. LITIGIOS - SANCIONES**
- 8. PREMIOS**
- 9. GLOSARIO**
- 10. VARIOS Y ANEXOS**



1 – OBJETIVOS

1.1 Objetivo estructural

- Desarrollo de una liga nacional de clubes de categorías inferiores: ESCOLAR, CADETE, JUNIOR.

1.2 Objetivos deportivos

- Incrementar el volumen de competiciones en categorías inferiores.
- Aumentar la competitividad.
- Implementar la preparación de los luchadores.

1.3 Objetivo de Desarrollo

- Favorecer el desarrollo de los clubes.
- Permitir la participación de todos los clubes de forma flexible y ajustada a su presupuesto
- Facilitar el acceso a ayudas y subvenciones municipales y autonómicas.
- Aumentar la popularidad de la lucha.
- Conseguir un público y unos medios de comunicación fieles.
- Valorar y aumentar el número de entidades asociadas.

2- PARTICIPACIÓN de los EQUIPOS

2.1 Inscripción

Un club sólo puede inscribir un equipo por categoría.

2.2 Obligaciones

Cada club se compromete a respetar todas las obligaciones reglamentarias estipuladas en el presentedocumento.

Sólo los clubs en regla y afiliados están autorizados a participar en la liga nacional IBERICA de clubes.

2.3 Inscripción definitiva

La inscripción definitiva de un equipo se hará efectiva una vez reunidas todas las condiciones mencionadas a continuación.

Para el 15 de abril de 2017, la FELODA deberá estar en posesión de:

2.3.1 Enviar el formulario de inscripción y solicitud de jornadas, firmado y sellado con copia del ingreso de inscripción de 50 €, en la cuenta de la FELODA (0049 6701 13 2716067960). **Se podrán incorporar clubes en cualquier momento, aunque la liga ya esté comenzada.**

2.3.2 No es necesario listado; todos los deportistas con licencia en vigor por un club podrán competir si son presentados por su club.

2.3.3 Se permite la participación de clubes portugueses.



3- PARTICIPACIÓN de los LUCHADORES

3.1 Obligaciones

Todos los luchadores, los entrenadores y delegados que participen en la liga, deben tener regularizada su residencia en España o Portugal, y ser titulares de una licencia FELODA o Federación portuguesa.

Todos los participantes deberán tener la licencia federativa. Está permitida la cesión entre clubes de la misma Comunidad Autónoma.

Un luchador en un encuentro no puede ser inscrito en la misma modalidad en dos pesos diferentes.

No habrá máximo de inscripción de luchadores por club.

Cada club deberá inscribir un árbitro de categoría Nacional (mínimo) con el equipo, con licencia de su club o con licencia de cualquier otro club español, el propio club se hará cargo del viaje dietas y gastos de este árbitro.

3.5 Edades de participación

Liga 2017 (Junior/Cadete/Escolar):

- Podrán participar en la liga junior los nacidos en 1997, 1998, 1999 y 2000 (los nacidos en el 2000 deben presentar certificado paterno).
- Podrán participar en la liga cadete los nacidos en 2000, 2001 y 2002. (los nacidos en el 2002 deben presentar certificado paterno).
- Podrán participar en la liga escolar los nacidos en 2002, 2003 y 2004. (los nacidos en el 2004 deben presentar certificado paterno).

4 – ORGANIZACIÓN

Todos los clubes participantes tendrán la opción de organizar, o no, un solo encuentro en su casa.

El club organizador podrá organizarlo en las modalidades que le resulten convenientes, no estando obligado a dar cobertura a todas las modalidades (GR; LO; LF). La organización de una jornada de liga en la modalidad elegida por el club, implica el desarrollo de la competición en todas las categorías de peso de la modalidad elegida.

Cada club podrá asistir a los encuentros que su presupuesto o sus intereses determinen, y participar en las modalidades que desee: no hay obligación de asistir a todos los encuentros, ni de participar en todas las modalidades.



Los clubes participantes gestionarán y financiarán sus desplazamientos y hospedaje. El club organizador de cada encuentro podrá ofrecerse a gestionar o no, las estancias de los equipos, que estos serán libres de aceptar o gestionar independientemente.

La liga tendrá un mínimo de 3 jornadas para las que los clubes deben presentar su candidatura organizadora.

La liga deberá tener un mínimo de 3 clubes para su celebración, no hay límite en el máximo de clubes que se inscriban.

4.1 Calendario

Los clubes interesados en organizar jornadas de liga deben cumplimentar en la hoja de inscripción la competición que solicita con fechas e información de la jornada.

No se podrá realizar dos jornadas de la misma modalidad el mismo día.

Si dos clubes coinciden en la solicitud de organización de una jornada, la FELODA propondrá otra fecha para una de las jornadas, si no hay acuerdo se realizara un sorteo para cuadrar las fechas.

Después de esa fecha no se admitirán más candidaturas de organización de jornadas.

La liga se desarrollará en las siguientes jornadas:

POR DEFINIR

4.2 Cambios de fechas y cancelación encuentros

Si uno de los clubes cuya candidatura organizadora haya sido aceptada, desea modificar la fecha del encuentro, deberá contar con la aprobación de los clubes inscritos.

Si un club renuncia a su responsabilidad como organizador, será relegado a la última posición de la clasificación, en dicho caso, los clubes que pudiesen verse perjudicados en sus opciones clasificatorias, tendrán derecho a asumir la organización del encuentro.

4.2 Sistema de competición

El sistema de competición es un híbrido entre una liga y un torneo convencional. Tendrá el sistema de puntuación acumulable por jornadas, propio de una liga y el sistema de competición y de puntuación de cualquier torneo de lucha convencional: cada encuentro tiene el reglamento de un torneo según Reglamento Nacional de Lucha, la suma de puntuaciones de los diferentes torneos genera la clasificación de la liga nacional de clubes.



4.3 Puntuaciones

Partiendo de las Reglas Nacionales de Lucha, la clasificación por clubes, está determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas por los 10 primeros luchadores clasificados en la cada categoría de peso:

CLASIFICACIÓN	PUNTOS	CLASIFICACIÓN	PUNTOS
1º	10	6º	5
2º	9	7º	4
3º	8	8º	3
4º	7	9º	2
5º	6	10º y siguientes	1

Solo sumará su puntuación el primer luchador clasificado de cada club en cada categoría de peso. La aplicación de esta tabla será invariable sea cual sea el número de luchadores por categoría. En caso de igualdad de clasificación de algunos equipos, el equipo clasificado primero será aquel que tenga más primeras plazas, segundas, etc.....

En la página web habrá un apartado para la Liga en la cual se publicara el reglamento, calendarios y clasificaciones.

Los clubes organizadores de cada jornada, una vez finalice el encuentro, deben enviar los resultados a la FELODA y dar una copia a cada club participante.

4.4 Método de competición.

Según el número de participantes:

- Hasta 6 luchadores: Sistema nórdico.
- 7- 10 luchadores: Dos grupos nórdicos con finales 1º-2º; 3º-4º; 5º-6º. De 7º a 10º se clasificarán según criterios de clasificación del Reglamento Nacional de lucha
- + de 10 luchadores: Sistema UWW

5 - OBLIGACIONES del ORGANIZADOR

La FELODA no interviene en la organización local, por lo que no asumirá ninguna responsabilidad en ningún caso. El Club organizador es el responsable del desarrollo adecuado del encuentro.

El club organizador deberá cumplir con todas las normativas de su Federación Autónoma, no podrá organizar ni participar en la Liga si no están en regla su club y deportistas en cuanto a licencias, permisos y normativas autonómicas.

El club organizador está obligado a cumplir con el presente reglamento.



5.1 Calendario

La Federación Española publicará el calendario de la liga, reglamentos y clasificaciones en un apartado específico en su web. www.felucha.com

5.2 Protocolo

Los equipos participantes deberán poder acceder a las instalaciones de la competición 2 horas antes de la hora del pesaje oficial y del inicio de la competición. Tendrá a su disposición un vestuario específico, duchas y un espacio reglamentario de preparación que incluya especialmente un tapiz de lucha. Los encuentros comenzarán con la presentación de ambos equipos en el tapiz.

6- ENCUENTROS

6.1 Formularios

Durante las competiciones sólo se deberán utilizar los formularios oficiales difundidos por la FELODA: listas de pesaje, las planillas de combate, etc. Todos estos documentos se podrán descargar en el portal de Internet de la Federación Española de Lucha.

Las planillas de combate una vez finalizado el encuentro, junto con los resultados, deberán ser enviados a la FELODA.

Los equipos tienen la posibilidad de contar con un maillot propio específico, pero reglamentario, autorizado antes del comienzo de la liga por la FELODA.

6.2 Pesaje

El pesaje debe desarrollarse en las mismas instalaciones que el encuentro, **de 30'a 120' dentro del horario programado.**

6.2.1 La báscula

La báscula oficial debe estar a disposición de los equipos dos horas antes del pesaje oficial.

6.2.2 Lista del pesaje

Los dirigentes de los clubs entregarán al árbitro la lista de pesaje con todos los luchadores susceptibles de participar en el encuentro 30 minutos antes del pesaje oficial como mínimo.

En esta lista deben aparecer los datos siguientes:

- Categoría, nombre y apellidos, modalidad, peso, así como la fecha y la hora de inicio y final del pesaje.

Una vez transmitida la lista de pesaje, no se permitirá ninguna corrección o modificación. Cada equipo deberá presentarse al completo. El árbitro controlará la báscula después de lo cual queda prohibida cualquier manipulación de la misma.



6.2.3 Categorías de peso

Las descritas en el Reglamento Nacional de Lucha de la FELODA.

CATEGORIAS DE PESO PARA LIBRE OLIMPICA MASCULINA Y GRECORROMANA

ESCOLAR	CADETE	JUNIOR
29-32 kg	39-42 kg	46-50 kg
35 kg	46 kg	55 kg
38 kg	50 kg	60 kg
42 kg	54 kg	66 kg
47 kg	58 kg	74 kg
53 kg	63 kg	84 kg
59 kg	69 kg	96 kg
66 kg	76 kg	96-120 kg
73 kg	85 kg	
73-85 kg	85-100 kg	

CATEGORIAS DE PESO PARA LUCHA FEMENINA

ESCOLAR	CADETE	JUNIOR
28-30 kg	36-38 kg	40-44 kg
32 kg	40 kg	48 kg
34 kg	43 kg	51 kg
37 kg	46 kg	55 kg
40 kg	49 kg	59 kg
44 kg	52 kg	63 kg
48 kg	56 kg	67 kg
52 kg	60 kg	67-72 kg
57 kg	65 kg	
62 kg	65-70 kg	
62-70 kg		

Tolerancia:0 Kilogramos



6.2.4 Desarrollo

- Los árbitros inscritos por los clubes procederán a efectuar el pesaje oficial y anotarán el peso real del luchador. El pesaje se realizará **de 30' a 120'** antes del encuentro (a determinar por el organizador), y durará 30 minutos durante los cuales un mismo luchador podrá pesarse varias veces.
- El árbitro, el médico y un entrenador (con licencia de la FELODA) de cada equipo pueden estar presentes en el pesaje.
- Es Obligatoria la presencia de un medico (titulado) durante la competición.
- **El pesaje se realizará por categorías de peso y edad.**
- Los luchadores deben pesarse respetando las reglas deUWW. Cada luchador presentará su licencia al subir a la báscula, así como los documentos que necesitase (tarjeta de residente, DNI, pasaporte etc.)
- Un luchador sólo puede figurar una vez en la lista de pesaje.

6.3 Control de las Licencias

Las licencias serán restituidas una vez finalizada su verificación.

6.4 Incapacidad para participar

Únicamente un médico puede declarar a un atleta no apto para luchar.

6.5 Retraso

Cualquier luchador que no haya podido pesarse durante el horario previsto no podrá participar en el encuentro. Un equipo que haya llegado después del horario previsto no será pesado.

6.6 DESARROLLO del ENCUESTRO

Los encuentros se desarrollarán como cualquier torneo de lucha convencional.

Durante el desarrollo del encuentro los equipos deberán estar ubicados en un área reservada para cada equipo a más de tres metros del tapiz, local y visitante, con la misma situación el local que el visitante, respecto el tapiz donde se realiza el encuentro.

6.6.1 Vestimenta del luchador

Cada club deberá dar prioridad a llevar un maillot específico de su club destacando las colectividades territoriales y las entidades asociadas privadas.

6.6.2 Tiempos de combate

De acuerdo con el reglamento UWW aplicable a 31 de septiembre de 2015.

6.7 Arbitraje

Las reglas UWW relacionadas con la gestión de los combates aplicables a 31 de septiembre de 2015 serán validadas para toda la duración de la competición.

Los árbitros de la liga, no podrán formar parte de un club que participe en la misma, como entrenadores, delegados o deportistas.

Cada club deberá aportar un árbitro de categoría Nacional(mínimo).



La Federación Española enviara un árbitro neutral (CNJA) a la competición.

Es obligatorio que los árbitros que participen en la liga sean árbitros colegiados a través de alguna Federación Autónoma y con licencia de árbitro 2017.

6.7.1 Los combates serán dirigidos por dos árbitros (tapiz y mesa).

6.7.3 En la mesa del Jefe de tapiz sólo deberán estar el árbitro, asistido por árbitros regionales o por los representantes de los clubs, cada uno desempeñando, de manera alternativa y en cada combate, las funciones de secretario y de cronometrador.

6.7.4 El árbitro está obligado a informar a la FELODA de cualquier hecho irregular observado en los encuentros.

Se podrán aplicar sanciones administrativas, financieras y/o deportivas contra aquellos que hayan cometido la irregularidad según el Reglamento Nacional de Lucha o el Reglamento Nacional de Disciplina Deportiva. Las posibles impugnaciones quedarán reflejadas en el informe y serán posteriormente examinadas por el Comité de Dirección de la Federación.

6.8 Reclamación

Las propias de cualquier competición de lucha, especificadas en el reglamento de lucha.

7 – LITIGIOS – SANCIONES

Todos los clubs que participen en el campeonato de España por equipos se comprometerán a respetar las decisiones del Comité de Dirección de la Liga.

7.1 Principio

Ninguna impugnación por sí sola podrá obstaculizar el correcto desarrollo de un encuentro. Cualquier impugnación deberá ser objeto de un recurso debidamente presentado por correo certificado con acuse de recibo a la FELODA en un plazo de 72 horas acompañado de un cheque por importe de 50€. Una vez transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna reclamación.

7.2 Condiciones

Cualquier impugnación que siga los cauces indicados anteriormente será convenientemente evaluada.

7.3 Insultos, agresiones, actos violentos

Cualquier acto violento o insulto dirigido al cuerpo arbitral o a una tercera persona, requerirá la intervención inmediata de los responsables del Club en cuestión que deberán hacer todo lo posible para poner fin a la situación.

El árbitro está obligado a redactar un informe detallado de la situación y transmitirlo a la FELODA. En caso de perjuicio moral o material, el club inculpa podrá ser considerado responsable de los daños y verse obligado a pagar con su fianza el importe de la reparación. Se podrían adoptar otras sanciones federales previstas en el Código de Disciplina contra aquellas personas reconocidas como infractoras.



En cualquier situación y circunstancia, el Comité de Dirección de la liga, se reserva el derecho de decidir sobre todos los casos que pudieran ser observados y que no estuvieran previstos en este reglamento.

7.4 Sanciones

7.4.1 La retirada del campeonato (retirada de todo el equipo o retirada de parte del equipo sin justificante médico). El club que haya declarado su retirada quedará excluido de dicha competición y privado de la competición por equipos para la siguiente temporada deportiva. Este club ya no podrá participar en ninguna otra división del campeonato de España por equipos durante dicha temporada.

7.5 Comportamiento antideportivo

7.5.1 El luchador sancionado con una tarjeta roja o 2 amarillas perderá el combate (5-0) y quedará excluido del encuentro que se está disputando, asimismo podrá ser citado ante el comité de disciplina.

7.5.2 Se aplicará el mismo procedimiento al conjunto de los responsables de ambos equipos, entrenadores, delegados, deportistas durante el desarrollo del encuentro.

7.6 Alineación indebida

La alineación indebida o fuera de la normativa (por edad, carecer de residencia, peso, etc...) de un luchador, en una jornada, supondrá la resta de la mitad de los puntos obtenidos por el club infractor en la jornada correspondiente.

A efectos de clasificación general del resto de participantes, el individuo infractor será totalmente excluido de todas las listas y clasificaciones. Pasando los deportistas clasificados por detrás de él, a subir la posición correspondiente.

8 – PREMIOS

Los clubes clasificados en los tres primeros puestos recibirán un trofeo o copa.

Los clubes clasificados en los tres primeros puestos recibirán un talón con el importe total de las inscripciones repartido (50% al 1º, 30% al 2º y 20% al 3º).

El club clasificado en primer lugar tendrá el derecho de participar en representación de España en cualquier Campeonato oficial (Europeo o Mundial) de clubes que se celebren en la misma temporada.

9 – GLOSARIO

⁴ **Torneo nórdico:** Sistema de todos contra todos. El sorteo designará al equipo receptor.



10- VARIOS

La FELODA no está implicada de ninguna manera en la organización local, por lo que no se hace responsable en ningún caso. La FELODA no se beneficiará en modo alguno ni de la devolución de entradas ni de los ingresos por venta de bebidas o entidades asociadas privadas.

10.1 La documentación incluye:

- 1) Reglamento General de la LIGA NACIONAL IBERICA DE CATEGORIAS INFERIORES.
- 2) Formulario de inscripción y organización de jornadas

Responsable de la documentación:

Francisco Javier Iglesias Serna
C/ Amos de Escalante, 12
28017 Madrid
Tlf. 91 406 16 66, 648051622
Fax 91 406 16 75
Email fel@felucha.com o info@felucha.com